

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Proceso: **Comparativo de Precios – Por Invitación (Obras)**

En el distrito de Querocoto, siendo las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), la Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo, Encargada del Área de Logística y Contrataciones, conjuntamente con el Ing. Néstor Julca Julcamoro, Coordinador de Proyectos, emiten la presente Acta correspondiente al proceso de selección para la ejecución del proyecto:

“CREACIÓN DE COBERTURA METÁLICA SOBRE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. EL SAUCE, DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. BASE TÉCNICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proceso se sustentó en los Términos de Referencia (TDR) aprobados, que establecen, entre otros aspectos relevantes:

- Modalidad de ejecución: Por contrata.
- Sistema de contratación: A suma alzada.
- Valor referencial: S/ 297,166.26
- Plazo de ejecución: 90 días calendario.
- Forma de pago: Valorizaciones mensuales según avance físico aprobado por supervisión.
- Garantía de fiel cumplimiento: 10% del monto del contrato.
- Responsabilidad por vicios ocultos: 7 años.
- Personal clave mínimo: Ingeniero Residente y Soldador calificado.
- Equipamiento mínimo requerido: Mezcladora de concreto, equipo de soldadura, tecles eléctricos y camioneta pick up 4x4.
- Penalidades por mora y otras penalidades específicas detalladas en el TDR.
- Normas anticorrupción, antisoborno y confidencialidad de cumplimiento obligatorio.

II. MODALIDAD DEL PROCESO

Si bien el Reglamento de Contrataciones establece que en el Comparativo de Precios – Por Invitación se debe invitar como mínimo a tres (03) proveedores, en el presente caso la invitación fue difundida públicamente para garantizar mayor transparencia y libre concurrencia, presentándose tres (03) consorcios:

- Consorcio representado por Edinson Sánchez
- Consorcio representado por Franklin Fernández
- Consorcio representado por José Cubas Medina

III. EVALUACIÓN LEGAL

Se verificó:

- Vigencia de poderes.
- Ficha RUC compatible con el objeto contractual.
- Declaraciones juradas presentadas por los postulantes acreditando ausencia de impedimentos para contratar.
- Promesa formal de consorcio correctamente suscrita.

Incidencia:

El consorcio representado por Franklin Fernández fue DESCLASIFICADO por no adjuntar el Anexo 14, documento de presentación obligatoria, constituyendo causal expresa de descalificación.

IV. PUNTAJES OBTENIDOS

(Conforme a la matriz consolidada del Excel de evaluación)

POSTOR	LEGAL (10)	TÉCNICO (30)	ECONÓMICO (60)	TOTAL (100)	ESTADO
Cons. Edinson Sánchez (Consorcio Sava)	6	—	—	—	Admitido
Cons. Franklin Fernández	—	—	—	—	Descalificado
Cons. José Cubas Medina	5.33	28	60	94	Admitido

Incidencia:

El consorcio SAVA es admitido para la evaluación técnica, pero no cumple con el requisito de tener una (01) vez el valor referencial de obra y/o servicios en la ejecución de obras similares (Requiso 22 del TDR, Requisitos mínimos del Postor)

VI. RESULTADO FINAL

Luego de la evaluación integral (legal, técnica, financiera y económica), el postor que obtuvo el mayor puntaje y cumple integralmente con los TDR es:

- CONSORCIO EL SAUCE
- Representante Común: José Cubas Medina

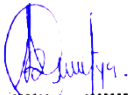
En consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al **CONSORCIO EL SAUCE** para la ejecución del proyecto antes descrito.

VII. PLAZO IMPUGNATORIO

El plazo para interponer recurso impugnatorio es de tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la presente Acta.

De no presentarse recurso dentro del plazo indicado, la Buena Pro quedará consentida automáticamente.

No habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente Acta.



.....
Cintya Elizabeth Sánchez Rondo
ABOGADA
C.A.L. 8032

Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo
Encargada del Área de Logística y Contrataciones



.....
Néstor Julca Julcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963

Ing. Néstor Julca Julcamoro
Coordinador de Proyecto